



SOLICITUD INSCRIPCIÓN ASOCIACION EN EL REGISTRO MUNICIPAL

DATOS DE LA ASOCIACIÓN

Nombre

CIF

Dirección

28891 Velilla de San Antonio (Madrid)

Teléfonos

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre

Apellidos

NIF Tarj. Res. o Pasaporte

Dirección

28891 Velilla de San Antonio (Madrid)

Teléfonos

APORTAN JUNTO CON LA COPIA REGISTRADA DE LA SOLICITUD LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Estatutos de la Asociación, diligenciados y registrados por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.
- Nombre de las personas que ocupen los cargos directivos.
- Código de identificación fiscal.
- Presupuesto del año en curso.
- Programa de actividades del año en curso.
- Relación certificada del número de socios.

SOLICITA

La inscripción de la asociación en el Registro Municipal de Asociaciones de Velilla de San Antonio.

En Velilla de San Antonio, a ____ de _____ de 201__

FIRMA DEL SOLICITANTE

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO
(publicado en B.O.C.M nº.193 del 14 de agosto de 1996)

Artículo 73.

1. Las Asociaciones locales cuyo domicilio social y actividades radican en el término municipal de Velilla de San Antonio, deberán inscribirse en el Registro Municipal de Asociaciones que, a tales efectos, existe en el Ayuntamiento. La inscripción en dicho Registro es previo al procedimiento de los derechos que se desprenden del presente Reglamento.
2. Estas Asociaciones que tendrán, a todos los efectos, el título de asociaciones locales de carácter municipal, teniendo su domicilio social en el término municipal de Velilla de San Antonio formal y efectivamente.
3. No obstante lo anterior, tendrán acceso al Registro Municipal de Asociaciones, otras asociaciones que cumpliendo todos los requisitos legales no tengan su domicilio social en Velilla de San Antonio, por tener estas carácter supramunicipal.»

Artículo 74.

.....

2. La relación certificada del número de socios de las asociaciones de carácter supramunicipal deberá especificar, además, los socios domiciliados en Velilla de San Antonio
3. Las asociaciones deberán comunicar al Ayuntamiento, cualquier modificación en los datos especificados en las letras a), b). c) y d) del punto anterior.